

Consejería de Deportes

1504 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones, relativa al expediente de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, de la Dirección General de Promoción Cultural.*

A instancias de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, se ha procedido a elaborar el proyecto de disposición de carácter general correspondiente a la creación de un fichero de datos de carácter personal, referente a la Asesoría de Cine de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, dispone, en su apartado quinto, que, una vez elaborado el proyecto de disposición, se abrirá una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En cumplimiento del referido precepto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 28/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativas al expediente de elaboración de la disposición de carácter general para la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal, referente a la Asesoría de Cine de la Comunidad de Madrid.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Turismo, calle de Alcalá, número 31, en Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/12.404/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Publicación de la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para los "Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 503/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la ciudad de Madrid.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - "Diario Oficial de la Unión Europea" de 4 de noviembre de 2008.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre de 2008.
 - "Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 111.854.392,40 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose por lotes.
 - Lote I, EDAR "Sur": 27.449.440,69 euros, sin incluir IVA.
 - Lote II, EDAR "La China": 18.049.805,20 euros, sin incluir IVA.
 - Lote III, EDAR "Butarque": 17.655.581,30 euros, sin incluir IVA.
 - Lote IV, EDAR "Viveros de la Villa": 16.856.291,90 euros, sin incluir IVA.
 - Lote V, EDAR "Las Rejas" y "Valdebebas": 15.246.999,79 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VI, EDAR "La Gavia": 10.897.413,36 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VII, EDAR "Sur Oriental": 5.698.860,16 euros, sin incluir IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Definitiva. Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratistas:
 - Lote I, EDAR "Sur": UTE "Veolia Agua, Sociedad Anónima Unipersonal-Veolia Eau-Compagnie Générale des Eaux-Gruporaga, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 21.856.495,23 euros, sin incluir IVA.
 - Lote II, EDAR "La China": UTE "Isolux Ingeniería, Sociedad Anónima-Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" (SICE). Importe de adjudicación: 15.246.670,45 euros, sin incluir el IVA.
 - Lote III, EDAR "Butarque": UTE "Urbaser, Sociedad Anónima-Socamex, Sociedad Anónima-Imeaspi, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 15.150.254,92 euros, sin incluir IVA.
 - Lote IV, EDAR "Viveros de la Villa": "Drace Medio Ambiente, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 14.218.237,09 euros, sin incluir IVA.
 - Lote V, EDAR "Las Rejas" y "Valdebebas": UTE "Inypsa Informes y Proyectos, Sociedad Anónima-Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada-Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia-Depuración de Aguas del Mediterráneo, Sociedad Limitada". Importe de adjudicación: 13.415.141,90 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VI, EDAR "La Gavia": "Cadagua, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 8.077.769,09 euros, sin incluir IVA.
 - Lote VII, EDAR "Sur Oriental": "Aquagest Medio Ambiente, Sociedad Anónima". Importe de adjudicación: 5.289.247,58 euros, sin incluir IVA.
- c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(03/12.633/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Notificación de 20 de abril de 2009, de la Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a doña María Mónica López Flores, mediante Resolución 353/2004, de 22 de julio, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.